

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37365 CÁDIZ

Edicto

Don Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 2142/2015, con NIG 4109142M20150002909, por auto de 26 de octubre de 2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor El Albañal, S.L., en Liquidación, con C.I.F. n.º B-11515715, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en c./ Carboneros, n.º 22, de La Línea de la Concepción.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos, se informa que la administración concursal designada ha sido Ros Postigo & Rojo Concursal, S.L.P., y en su representación D.ª Elena Ros Postigo, con domicilio postal en Avenida Condes de San Isidro, n.º 13-2.º- D, Edificio "Ofisol Centro", de Fuengirola (Málaga), C.P. 29640, Tfno: 952593182 y Fax 951260802, y dirección electrónica: elalbanal@rosyrojoconcursal.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 16 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150050503-1